



05U01-2022-00079-OFICIO-00505-2022

Causa N° 05U01202200079

Latacunga, jueves 31 de marzo del 2022

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Presente.

En el juicio N° 05U01202200079 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE GARANTÍAS PENITENCIARIAS CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Latacunga, sábado 26 de marzo del 2022, a las 17h06. [...] Juzgadora, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, resuelve INADMITIR la acción de hábeas corpus presentada por la persona privada de la libertad JOSE OSWALDO VEGA CAYO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República, una vez ejecutoriada esta sentencia, remítanse copias certificadas de la misma a la Corte Constitucional del Ecuador, para el desarrollo de su jurisprudencia.

Continúe actuando el Ab. Darío Fernando Vacacela, Secretario de este despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.- f) DIANA GABRIELA D AMBROCIO CAMACHO JUEZA (PONENTE)

Lo que comunico para los fines de ley.

VACACELA MEDINA DARIO FERNANDO
SECRETARIO



SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 08-11-2022
a las 13:29

Por: _____
Anexos: (10) _____

f.) SECRETARIA GENERAL